



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

**RESOLUCIÓN N° 020
(07 de Julio de 2014)**

“Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades y publicación de las candidaturas para la elección de los Representantes de los Administrativos con sus Suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria y Comités Paritario de Salud Ocupacional -COPASO- y de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría N° 127 del 13 de mayo de 2014, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Administrativos con sus Suplentes ante el Consejo de Participación Universitaria y Comités Paritario de Salud Ocupacional -COPASO- y de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 005 de 2012 estableció como funciones del Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplan con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias, inhabilidades e incompatibilidades.

Que una vez se ofició por parte de la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a las correspondientes dependencias, estas remitieron la información solicitada para el efecto.

Que en sesión del día 07 de julio de 2014, en cumplimiento del Calendario Electoral dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 127 de 2014, el Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas procedió, con base en dicha información a verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección en mención, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción de la candidatura; del mismo modo, ordenó la publicación del listado definitivo de candidatos habilitados e inhabilitados para seguir en el proceso electoral.

Que al momento de la inscripción, cada uno de los aspirantes dejó constancia formal y expresa en el Acta correspondiente del conocimiento y cumplimiento de los requisitos estatutarios y



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL**

reglamentarios para ocupar la representación a la que aspiran, declarando bajo la gravedad de juramento conocer y no estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para la participación en el proceso electoral.

Que durante el tiempo previsto en el Calendario Electoral en comento, el Consejo de Participación Universitaria Provisional no recibió ninguna solicitud de modificación de las listas previamente inscritas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer el listado de los Candidatos Habilitados para la elección reglamentada conforme a la Resolución de Rectoría No. 127 del 2014 y demás disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la información suministrada por los aspirantes y las correspondientes dependencias de la Universidad, en atención lo dispuesto por el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRATIVOS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA				
Nº ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	ESTADO
O1	EVANGELISTA GARCIA RONCANCIO	79.288.209	PRINCIPAL	HABILITADA
	LUIS ALFREDO CEPEDA MANCIPE	79.236.279	SUPLENTE	
O2	LEONARDO CHARRY RUIZ	7.719.140	PRINCIPAL	HABILITADA
	NELCY GONZALEZ MORA	51.842.435	SUPLENTE	

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL DE LA UNIVERSIDAD				
Nº ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	ESTADO
O1	OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS	19.459.314	PRINCIPAL	HABILITADA
	LUIS JAIRO VELASCO SALAZAR	19.395.140	SUPLENTE	

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de julio del 2014

~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.~~
~~SECRETARÍA GENERAL~~
WILSON VARGAS VARGAS
Presidente Ad Hoc

~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.~~
~~SECRETARÍA GENERAL~~
LEONARDO GÓMEZ PARÍS
Secretario